

elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, no convertibles en acciones, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Vasconia de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Plaza del Castillo n.º 39 de Pamplona) así como en la web institucional www.bancovasconia.es las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe de los Administradores sobre la misma y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. También está a disposición de los señores accionistas el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, así como las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Vasconia y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2005» de la web institucional www.bancovasconia.es.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 948-179600, Fax 948-179665 y correo electrónico accionista@bancovasconia.es, o a través de la web institucional www.bancovasconia.es.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—21.137.

BANKAL INVERSIONES 98, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Bankal Inversiones 98 SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las nueve horas del día 2 de junio de 2005 en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 3 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2004, referentes a la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores en que coticen, así como de la delegación de facultades en el Consejo de Administración para que ejecute dicho acuerdo y, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad. Adopción, en su caso, de las medidas que se estimen oportunas para la ejecución de dichos acuerdos.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—19.376.

BARCELÓ CRUCEROS MARÍTIMOS, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

BARCELÓ CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el pasado 22 de abril de 2005, el socio único de la sociedad «Barceló Cruceros Marítimos, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptó la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos a su único socio «Barceló Corporación Empresarial, Sociedad Anónima», el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Barceló Cruceros Marítimos, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente) y de «Barceló Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así

como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Palma de Mallorca, 25 de abril de 2005.—El Representante del socio único de Barceló Cruceros Marítimos, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonia Barceló Tous.—El Secretario no Consejero de Barceló Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, Raúl González Rodríguez.—19.659. 1.ª 10-5-2005

BARIGUA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de mayo de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—Don Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—19.882.

BAÑALES SERVICIOS 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 7/05 de este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao seguido a instancia de M. Angel Serrate Mier frente a Bañales Servicios 2002, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se acuerda declarar insolvente a Bañales Servicios 2002, S. L., por importe de 1.556,67 euros de principal y 311,33 euros de intereses y costas.

Bilbao, 19 de abril de 2005.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—18.916.